

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

AUTO No 062
01 DIC 2022

“Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección en el proyecto denominado Parque Fotovoltaico Sol de Gamarrita (45 MW), ubicado en las veredas Las Piñas y Las Margaritas, en jurisdicción del municipio de Aguachica – Cesar, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de Licencia Ambiental presentada por la sociedad SOL DE GAMARRITA PV S.A.S. E.S.P., con identificación tributaria No 901.380.264-5”

El Subdirector General del Área de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones delegadas por la Dirección General de Corpocesar mediante Resolución No. 098 del 7 de julio de 1999, modificada parcialmente por los actos administrativos números 115 y 150 de 1999 y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No 055 de fecha 5 de octubre de 2022, se inició trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de Licencia Ambiental presentada por la sociedad SOL DE GAMARRITA PV S.A.S. E.S.P., con identificación tributaria No 901.380.264-5, para el proyecto denominado Parque Fotovoltaico Sol de Gamarrita (45 MW), ubicado en las veredas Las Piñas y Las Margaritas, en jurisdicción del municipio de Aguachica – Cesar, De igual manera en dicho auto ordena practicar diligencia de visita de inspección al sitio de ubicación del proyecto en jurisdicción del Municipio de Aguachica Cesar los días 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2022.

Que en fecha 18 de octubre de 2022 con radicado No. 09497 el solicitante allega soporte de pago y solicita reprogramación de visita a fin de “preparar adecuadamente la logística necesaria...”. Se accederá a lo solicitado, pero teniendo en cuenta la disponibilidad de nuestros evaluadores y sus respectivas agendas”.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los días 12, 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 2022, como nuevas fechas para practicar diligencia de inspección en el proyecto denominado Parque Fotovoltaico Sol de Gamarrita (45 MW), ubicado en las veredas Las Piñas y Las Margaritas, en jurisdicción del municipio de Aguachica – Cesar, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de Licencia Ambiental presentada por la sociedad SOL DE GAMARRITA PV S.A.S. E.S.P., con identificación tributaria No 901.380.264-5.

PARÁGRAFO: La diligencia será cumplida por el Tecnólogo Forestal y Profesional en Administración Ambiental y de los Recursos Naturales Jorge Eliécer Carpio Sánchez, el Ingeniero Civil Jorge Alberto Armenta Jiménez, la comunicadora Social Vivian Arbesu Murgas, la ingeniera forestal Leydi Andrea Cortez Cárdenas, los ingenieros ambientales y sanitarios Andrea Carolina Villero González y Jorge Humberto Jiménez Durán. El informe final debe rendirse a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y debe contener lo exigido en el Auto No 055 de fecha 5 de octubre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente trámite administrativo ambiental al representante legal de la sociedad SOL DE GAMARRITA PV S.A.S. E.S.P., con identificación tributaria No.901.380.264-5 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al representante legal de SOL DE GAMARRITA PV S.A.S. E.S.P., con identificación tributaria No 901.380.264-5.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No. **062** de **01 DIC 2022** por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección en el proyecto denominado Parque Fotovoltaico Sol de Gamarrita (45 MW), ubicado en las veredas Las Piñas y Las Margaritas, en jurisdicción del municipio de Aguachica – Cesar, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de Licencia Ambiental presentada por la sociedad SOL DE GAMARRITA PV S.A.S. E.S.P., con identificación tributaria No 901.380.264-5.

-----2

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los **01 DIC 2022**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ADRIÁN ALBERTO IBARRA USTARIZ
SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ - Abogado Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico-Ambiental	
Revisó	JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ - Abogado Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico-Ambiental	
Aprobó	ADRIÁN ALBERTO IBARRA USTARIZ Subdirector General del Área de Gestión Ambiental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Expediente No SGA 066-2022

Yenis Pl./Autos 2022